ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° **653 /**

MONTE PATRIA, 17 DE ENERO 2017

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N° 46 de fecha 17 de Enero 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO: Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

1°.- **AUTORIZA**, A la Sra. **EVELYN MARJORIE CORTES SEGOVIA**, Cédula de identidad [redacted]8, con domicilio en [redacted] comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $15.000- (quince mil pesos), apoyo económico, para costear el gasto de traslado para ella y su hijo, ida y regreso desde su domicilio a la ciudad de Coquimbo para asistir a controles con Profesional Psiquiatra y Psicóloga, las que deben realizar sesiones terapéuticas con el niño.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR/mti